

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, informando que el término del emplazamiento para herederos determinados e indeterminados del demandado feneció en silencio. (Folio 42)

Lebrija, octubre 19 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Vencido el término de emplazamiento sin que comparecieran los herederos determinados del demandado PEDRO FERMIN ARCINIEGAS: MARIA JANETH SANCHEZ URIBE Y NIXON ARCINIEGAS SANCHEZ y los herederos indeterminados, se les designa como curador ad.litem, a la abogada WENDY JURLLEY MARTINEZ LACHE wendimartinez0213@gmail.com

Envíese comunicación respectiva y si acepta procédase a su notificación.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9566d059bbce99e137f72fdad707f9a810a7f39c63b7f5fe706cd4b466caa290**

Documento generado en 25/10/2023 04:52:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>